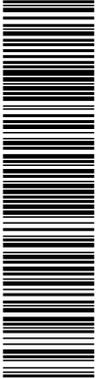


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 19/03/2020, N° Decreto: 1114/2020	
OTROS DATOS Código para validación: JCJV4-SYIPU-JS0H7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 13:22:57 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 13:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881735_IC1\4\S\YIPU_JS0H7_886104606E6CE620652481789FC9ED29F15EE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Como consecuencia de la situación actual de emergencia nacional producida por la evolución del coronavirus (COVID-19), el Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid han ido dictando diferentes resoluciones adoptando medidas preventivas ante la situación de epidemiológica producida por la extensión del virus denominado coronavirus COVID-19.

En particular, el Ayuntamiento de Valdemoro ha ido adoptando diferentes actuaciones atendiendo a las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública de las autoridades sanitarias, para adoptar medidas de prevención ante la precipitación de los acontecimientos por la situación sanitaria producida por la extensión del coronavirus COVID-19, habiéndose procedido en el Ayuntamiento de Valdemoro al cierre de sus servicios municipales de atención presencial al público, habilitándose los recursos tecnológicos para que operen al máximo nivel para establecer un nuevo modelo no presencial de atención al Ciudadano.

Si bien, ante el escenario cambiante de la situación sanitaria hace necesario revisar continuamente las medidas acordadas y especialmente las relacionadas con la reducción del contacto social para evitar la expansión de la enfermedad y preservar la salud de la población en general, así como de los trabajadores municipales y de los miembros de la Corporación,

Vista la necesidad de adoptar medidas que tienen carácter temporal y excepcional, y que podrán variar en función de cómo se desarrollen los acontecimientos que son imprevisibles, y en función de las directrices que establezcan las Autoridades Sanitarias de la Comunidad de Madrid y Estatales, en el día de hoy se ha celebrado, de manera telemática, una reunión de todos los portavoces de los partidos políticos con representación en el consistorio municipal, mostrando todos los portavoces su conformidad a la suspensión, de manera excepcional y cautelar, del Pleno ordinario del presente mes de marzo, así como los preceptivos actos que lo preceden.

Por todo lo expuesto y en base al artículo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala en su artículo 21.1.a) que es competencia del Alcalde dirigir el gobierno y la administración municipal, SERGIO PARRA PERALES, en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en ejercicio de las facultades que le son legalmente conferidas,

RESUELVE

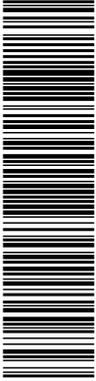
PRIMERO.- Suspender de manera excepcional y cautelarmente la celebración del Pleno ordinario del presente mes de marzo, así como los preceptivos actos que lo preceden (Comisiones Informativas).

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a todos los miembros de la Corporación.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 19/03/2020, N° Decreto: 1114/2020	
OTROS DATOS Código para validación: JCJV4-SYIPU-JS0H7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 13:22:57 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 13:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881735_IC1\4-SYIPU-JS0H7_88610460E6CE620652481789FC9ED2959F15EE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

